



## INFORME

MESA DE TRABAJO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD  
*29 de Mayo -10-12 am. - CISSS de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.*  
*Organiza ODISEX PERÚ*



### I. Presentación

En el **Observatorio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, ODISEX PERÚ**, enfatizamos en los derechos de las mujeres con discapacidad, quienes afrontan una serie de violaciones a sus derechos que le impiden vivir en igualdad de oportunidades, sin embargo, aún en condiciones de vulnerabilidad y discriminación, aportan al desarrollo del país.

Damos la bienvenida y agradecimiento a las personas e instituciones que han accedido a nuestra invitación. Agradecemos al Dr. Carlos Cáceres por su generosidad para el uso de la Sala de Reuniones del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad-CIISSS de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Campus Sur.

## **OBJETIVOS**

- Generar un espacio de intercambio sobre la violencia de género y los derechos de las personas con discapacidad.
- Conocer las actividades que realizan las instituciones y personas participantes a favor de los derechos de las personas con discapacidad.
- Establecer lazos de colaboración para la elaboración de propuestas e incidencia que favorezcan el cumplimiento de derechos, así como la prevención y la denuncia de las personas con discapacidad frente a la violencia de género y la violación sexual.

## **II. Intervenciones**

### **MARÍA ESTHER MOGOLLÓN, ODISEX PERÚ**

Da la bienvenida y agradecimiento por la participación y el agradecimiento a Carlos Cáceres por la acogida.

Uno de los objetivos de la Mesa es abordar la problemática de las mujeres con discapacidad frente a su vulnerabilidad frente a la violencia de género y violencia sexual.

Es importante resaltar los diferentes tabúes a los que se enfrentan las mujeres, barreras que impiden ejercer sus derechos, incluso su derecho de defensa. Es importante que desde el punto de vista legal se contemple la posibilidad de modificar algunas normas, especificidades por ejemplo en la Ley de violencia contra las mujeres.

El ODISEX ha sido la primera institución que aborda el tema de mujer y discapacidad en el contexto del ZIKA. En el contacto con las mujeres en este proceso hemos podido constatar que les cuesta entender que la violencia es una vulneración a sus derechos.

También hemos trabajado con profesores, 25 profesores de educación especial, de zona rural y de zona urbana. Se consultó cómo abordar el tema de violencia dentro de las aulas, conocer un poco más la discapacidad de los niños a los que atienden. Señalaron que no tenían dominio de los mecanismos de una denuncia, de un abordaje, porque tenían temores de todo tipo. De sus limitaciones y desconocimiento de violencia, violación. Y no saber qué hacer, porque no pueden provocar un enfrentamiento con el padre, la madre o denunciar que algo estaba sucediendo.

Adjuntamos una hoja que recoge los hallazgos de una investigación que realizamos en Piura, sobre Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad en un contexto de Zika.

### **CARLOS CÁCERES, DIRECTOR DE CISSS**

Saluda la realización de la Mesa de Trabajo en el local del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad-CIISSS y del Instituto de Sexualidad y Derechos Humanos de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Dice que las mujeres con discapacidad viven con la contradicción entre buscar autonomía y necesidad de ayuda.

Diferencias mujeres en general y diferencias mujeres con discapacidad que no son abordadas correctamente.

Sugiere que debe emprenderse la incorporación de los hombres en los esfuerzos contra la violencia hacia la mujer.

**ROSARIO HUAYANCA, CODEHICA**

El CODEHICA tiene varias áreas de proceso de desarrollo social. Estamos trabajando desde el área de género, por ejemplo, temas como el de masculinidad.

También con mujeres de sectores vulnerables. Mujeres maltratadas físicamente. Desde las ONG hemos cometido el error de tematizar a las mujeres, nos han puesto la agenda. CODEHICA tiene el servicio de radio y TV y también en las redes sociales.

**MAYRA RAMÍREZ BAUTISTA, ABOGADA**

Abogada de profesión, de la Universidad San Luis Gonzaga, tengo 11 años en el ejercicio profesional, he trabajado en un inicio, en la actividad privada 2 años, posteriormente, implementé la DEMUNA en mi distrito, en mi localidad y fui la coordinadora de la DEMUNA.

Ingresé a la arena política, en el distrito de SUBTANJAYA, fui electa regidora, tuve 4 años de trabajo político, siempre involucrada en la comunidad por los temas de derechos, porque había trabajado en esa línea en la DEMUNA. Hubo desavenencias, casos de acoso político que incluso se convirtieron en emblemáticos.

Ingresé a laborar al CEM – COMISARÍA ICA, donde vemos actualmente los procesos inmediatos con la nueva ley de violencia familiar y vemos los casos de flagrancia y como estamos en comisaría, hacemos una articulación bastante inmediata, en los casos de violencia sexual, familiar, etc. En el semanario “Sin Fronteras”, escribo columnas para fomentar el tema del enfoque de género y diversos temas.

En el ejercicio del trabajo, he tenido muchas personas con discapacidad, mujeres con discapacidad, porque por lo general, las estadísticas son 97% mujeres y 3% varones, en el tema de violencia.

Recuerdo casos muy fuertes que me golpearon a nivel personal y me hicieron reflexionar. Como el caso de violencia sexual de una señora sorda muda que no había estudiado el lenguaje de señas y fue muy complicado recabar la declaración de la víctima; la llevamos a la comisaría para que declare, pero no entendía el lenguaje de señas. La otra parte alegaba que ella ejercía el meretricio. La agraviada señalaba que había sido por la fuerza, pero no tenía forma de expresarlo; señalaba sus rodillas, dónde tenía las lesiones. Fue muy difícil, pero la fiscalía dijo que al investigado cumpla prisión preventiva.

**JUAN SOLÓRZANO, COCEMFE, ONG ESPAÑOLA**

Apoyamos desde nuestra organización diferentes investigaciones. Hemos capacitado también a autoridades. De las investigaciones podemos concluir las causas y efectos de la violencia de género es diferentes a los demás.

Hay redes de apoyo, pero no son suficiente. Existen muchos estereotipos en el tema comunicacional.

Este año desarrollaremos un proyecto con el ayuntamiento de Madrid, por 18 meses, con énfasis en las regiones de Lima, Junín, Tumbes, Cusco, Puno y Piura.

Hemos sacado además dos cursos virtuales. El 25.06 estamos cerrando nuestro plan operativo e iniciando un Curso virtual y por ello podría verse una alianza con ODISEX y ver qué actividades podemos apoyar.

**MARÍA ALEJANDRA ESPINO Y MARÍA JOSÉ BARAJAS/ CLÍNICA JURÍDICA DE DISCAPACIDAD DERECHOS HUMANOS PUCP**

La Clínica Jurídica para personas con discapacidad de la PUCP, es parte de un curso de la Facultad de derecho.

Las personas que más llaman a la clínica son varones, las mujeres no llaman mucho, hasta ahora solo hemos recibido un caso sobre violencia. Las mujeres no denuncian porque no conocen. Los casos más frecuentes son ajustes razonables en el trabajo porque quieren permisos para acudir a sus terapias. Hay casos también por problemas de accesibilidad.

A las personas con discapacidad individual la conocemos desde las madres que van a los ajustes razonables, vemos también infantilización clínica jurídica de discapacidad.

Hacemos defensa pero incidencia política también a nivel internacional.

De los procesos vistos, recuerdo de una mujer con discapacidad, usuaria de silla de ruedas, por un tema de discriminación en la atención cuando fue a Wester Union y problema de accesibilidad, pero no relacionado con violencia.

Las pocas veces que hemos tenido contacto con las mujeres con discapacidad intelectual, es porque eran los hijos de la persona que pedía el ajuste razonable y ahí también se veía el trato de infantilización con su hija, a pesar que su hija tenía 25 años o el que quieran pedir una pensión, tenemos que voltear más hacia las mujeres con discapacidad, porque no están accediendo al servicio, de hecho la clínica es uno de los pocos proyectos desde universidades que da asesoría especializada a personas con discapacidad.

Sobre interseccionalidad, no hay ningún caso.

**CAROL PACHECO, DOCENTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Trabaja en CEBE de PTE PIEDRA “HELLEN KELLER”. En nuestros Centros de Educación Básica Especial, tenemos los estudiantes que presentan discapacidad severa, asociada a multidiscapacidad, como docentes es bastante difícil detectar lo que es abuso sexual en nuestros estudiantes.

En los colegios regulares, donde hay alumnos inclusivos, de repente sí, es un poco más fácil de detectar un tipo de abuso sexual, porque si hay niños que presentan lenguajes, sus características, sus conductas, son diferentes a los que nosotros tenemos en nuestras aulas.

Y para la denuncia hay dificultades ¿cómo citan a un estudiante, si saben que tienen discapacidad severa o multidiscapacidad?, que muchos de ellos no hablan incluso? De otro lado las madres tienen miedo de denunciar.

El Minedu no capacita en esto.

**ELA AGUIRRE:**

Estudiante de Psicología en España y realiza una pasantía en la UNFPA.

**GISELA PISCONTI:**

Abogada, de Ica, muy sensibilizada con el caso que hoy nos trae y apoyo desde la parte legal a ODISEX.

### **III. Caso ICA**

En el mes de marzo, nos conmovimos por las informaciones sobre terribles hechos ocurridos en la ciudad de Ica. Siete delincuentes violaron a una joven con discapacidad intelectual y difundieron su crimen por medio de las redes sociales a lo que se añadió amenazas a parientes de la víctima. En ese proceso observamos que la joven agredida ha vivido una serie de discriminaciones, ante la justicia y por los medios de comunicación. Otros casos de violación y violencia se unen a éste, constatando las mismas injusticias.

En la Mesa de trabajo, deseamos abordar estas situaciones, como una oportunidad de análisis, propuestas y prevención ante la violencia de género y la violación sexual que afrontan las mujeres con discapacidad.

#### **Rosario Huayanca**

Se han entrevistado con el Defensor del Pueblo, el objetivo es mejorar los términos (no tan técnicos) y clarificar la intencionalidad. La DP no sabía de los hechos. La Policía abordó el caso desde el sensacionalismo. El Presidente de la Corte Superior, para pedir una atención adecuada por los operadores de justicia, con respecto al debido proceso.

En Ica el caso impactó mucho inicialmente y luego todos se olvidaron del tema.

Hay 5 detenidos de los 7 inculpados, 2 están como no habidos.

Consideramos que es importante mediar por el ajuste razonable, la articulación y la incidencia en los medios.

Los medios de Ica en las 20 plataformas digitales que existen, solo han replicado la noticia, pero no han hecho una investigación efectiva sobre el caso.

#### **Mayra Ramírez Bautista, abogada**

Los CEN que atienden en las comisarías son dos en la Tinguiña e Ica. Atienden en el año cerca de 100 casos.

La ciudadana afectada tiene 19 años, ha sido diagnosticada con psicosis orgánica. El caso se aborda al amparo del Art. 172 del CP, delito de libertad sexual contra persona con incapacidad de dar su libre consentimiento. También el Decreto Ley Nro. 1410, sobre chantaje sexual.

5 inculpados están con prisión preventiva por 9 meses. Proceso está a punto de entrar a juicio.

No era paciente diagnosticada, no recibe medicación. Aun cuando padece de psicosis orgánica y su consentimiento no era válido.

Se ha llevado a cabo el proceso tutelar para su bebé de 6 meses, el padre de la agraviada tiene la custodia.

La agraviada es cuestionada por llevar una vida desordenada, acude a fiestas, ingiere licor, no es fácil ejercer el control sobre ella. La agraviada está bajo tenencia profesional de su madre.

Está por iniciar el juicio y el argumento de la defensa de los inculpados es que fueron relaciones sexuales consentidas.

#### IV. Propuestas



**Las propuestas que elaboraremos para el caso de ICA, servirán para incidir en los derechos de las mujeres con discapacidad.**

##### Desde lo legal

- Preservar el derecho de la entrevista única
- Cámara gesell
- Ver antecedentes de documentos internacionales: ONU: CEDAW, CIDH
- Analizar la sentencia de casación sobre consentimiento, artículo 172 CP. Capacidad jurídica.
- Alfabetización: programa/personas con discapacidad.
- Hacer incidencia con los medios de comunicación. Código de ética: radio TV, denuncia a los canales.
- Es importante hacer un documento conjunto con la firma de diferentes instituciones y hacer llegar a Ica para fortalecer la defensa y también incidir en las autoridades, es importante promover sinergias con diferentes instituciones y también en los medios de comunicación.
- Posibilidad de Presentar Amicus Curiae.
- Preparar un documento sobre la Ruta de la Denuncia de violencia de género y violación sexual, Enriquecido con la perspectiva de la discapacidad, una propuesta que pueda servir a las mujeres con discapacidad, sus familiares, profesores. Hacer

incidencia en diversas instituciones del país y su actuación más articulada. El caso de Ica es ejemplo de la desarticulación institucional.

### **Con los medios de comunicación**

- Sobre los medios de comunicación: salieron muchas informaciones muy parecidas entre sí, sensacionalistas por el caso, y eso de un lado fuye bueno que los medios se preocuparan y ocuparan titulares, lo asemejaron al caso La Manada de España. Pero en el tratamiento de la discapacidad hubo mucho sesgo, victimizando más a la agraviada.
- Se propone realizar un documento para medios con sugerencias del tratamiento de la información acerca de personas con discapacidad, violencia de género y violencia sexual.

Al contar con los instrumentos elaborados, se desarrollará un Seminario sobre Discapacidad, violencia de género y violencia sexual, con participación de sociedad civil y Estado y una intensa labor de incidencia política.

María Esther Mogollón y Gissela Pisconti

ODISEX Peru



## LISTA DE PARTICIPANTES

Nombre	Institución	Correo	Telf
Carlos Cáceres	CIISSS-UPCH	Télf. +51.1. 203-3300, Anexos 101, 102	Celular/ WhatsApp: +51 999938366
Rosario Huayanca,	CODEHICA	rosariohuayancaz@gmail.com	958045152
Mayra Ramírez	REMUAICA	Mayraramirez_ica@hotmail.com	944600017
Juan Solórzano	COCEMFE.	jsolorzanoa@pucp.pe	963750929
María Alejandra Espino	Clinica Jurídica sobre Derechos Humanos y Discapacidad, Universidad Católica del Perú	a.espino@pucp.pe	941740426
María José Barajas	Clínica Jurídica sobre Derechos Humanos y Discapacidad, Universidad Católica del Perú	mbarajas@pucp.edu.pe	949937429
Idoia Aguirre Osácar	UNFPA	iaguirreosacar@gmail.com	+346994844938
Carol Pacheco	Docente de Educación Especial	carola3528@hotmail.com	954306417
María Esther Mogollón	Odisex Perú	mariemch1@hotmail.com directora@odisexperu.org	993525843
Gissela Pisconti,	Odisex Perú	selita_g@hotmail.com	988185459
Karina Bazan.	Odisex Perú		980888920

